

**FASANGA INVERSIONES, SICAV, S.A.**

**Reparto de dividendo a cuenta**

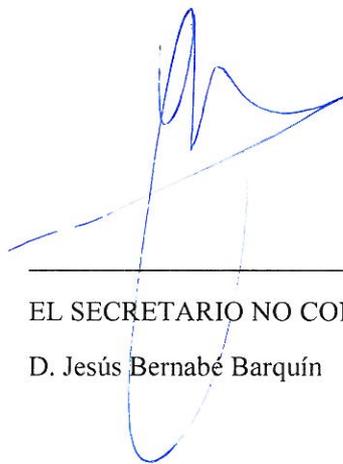
El Consejo de Administración de FASANGA INVERSIONES, SICAV, S.A., habiendo constatado de acuerdo con lo establecido en el artículo 277 de la Ley de Sociedades de Capital, que existe liquidez suficiente, ha acordado distribuir a todas las acciones en circulación de la sociedad el siguiente dividendo con cargo a los beneficios del ejercicio en curso.

Importe Bruto por acción:	0,10 euros
Retención (19%):	0,019 euros
Importe Neto por acción:	0,081 euros

Este dividendo se hará efectivo el 14 de Noviembre de 2016 a todos los accionistas que lo fuesen a 20 de Octubre de 2016, a través de BNP PARIBAS SECURITIES SERVICES SUCURSAL EN ESPAÑA.

Al estar representadas las acciones mediante anotaciones en cuenta, la percepción de dicho dividendo se efectuará a través de las entidades depositarias adheridas al sistema, de conformidad con los procedimientos establecidos por la Sociedad Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. (Iberclear)-

Madrid, a 18 de Octubre de 2016



---

EL SECRETARIO NO CONSEJERO

D. Jesús Bernabé Barquín

## **ACTA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD FASANGA INVERSIONES, SICAV, S.A.**

**Asistentes:** Dña. Nieves San Gabino Castro, Presidente; Vocales: D. José Ignacio Enríquez Luque, D. Manuel Hermoso Durán, D. Ángel San Gabino Castro, D. Javier San Gabino Castro, y como Secretario no Consejero D. Jesús Bernabé Barquín.

En Madrid, a 18 de Octubre de 2016, encontrándose presentes en la calle José Ortega y Gasset, nº 7, de Madrid todos los consejeros de la sociedad, arriba mencionados, acuerdan por unanimidad constituirse en Consejo de Administración de la Sociedad **FASANGA INVERSIONES, SICAV, S.A.** con arreglo al siguiente:

### **ORDEN DEL DÍA**

Primero.- Distribución de dividendo a cuenta.

Segundo.- Delegación de facultades.

Tercero.- Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la reunión.

Actúa como Presidente de la reunión Dña. Nieves San Gabino Castro, quien lo es del Consejo de Administración y como secretario D. Jesús Bernabé Barquín, Secretario del Consejo de Administración.

A continuación, tras la deliberación de los asuntos contenidos en el Orden del Día, sin haberse solicitado constancia escrita de ninguna de las intervenciones de los asistentes, se adoptaron por unanimidad los siguientes

### **ACUERDOS**

**Primero.- Distribución de dividendo a cuenta.**

El Consejo de Administración propone la distribución entre los accionistas de cantidades a cuenta de los beneficios del ejercicio en curso, de conformidad con el artículo 277 de la Ley de Sociedades de Capital.

A estos efectos, los miembros del Consejo de Administración acuerdan, por unanimidad, formular un estado contable en el en el cual se pone de manifiesto la existencia de liquidez suficiente para la distribución, se adjunta dicho estado contable a este Acta como Anexo I.

En este sentido, el Consejo de Administración acuerda, por unanimidad, distribuir a todas las acciones en circulación de la sociedad el siguiente dividendo con cargo a los beneficios del ejercicio en curso:

Importe Bruto por acción:	0,10 euros
Retención (19 %):	0,019 euros
Importe Neto por acción:	0,081 euros

Este dividendo se hará efectivo el 14 de Noviembre de 2016 a todos los accionistas que lo fuesen a 20 de Octubre, a través de BNP PARIBAS SECURITIES SERVICES SUCURSAL EN ESPAÑA.

Asimismo, el Consejo de Administración declara que a la fecha del presente acuerdo la cantidad a distribuir no excede de la cuantía de los resultados obtenidos desde el fin del último ejercicio, deducidas las pérdidas procedentes de ejercicios anteriores y las cantidades con las que deban dotarse las reservas obligatorias por ley o por disposición estatutaria, así como la estimación del impuesto a pagar sobre dichos resultados.

#### **Segundo. - Delegación de facultades**

Se acuerda por unanimidad facultar expresamente a todos los miembros del Consejo de Administración, a su Secretario y a su Vicesecretario para que cualesquiera de ellos indistinta y solidariamente y tan ampliamente como fuera menester, puedan ejecutar, interpretar y completar los acuerdos adoptados por el Consejo e igualmente para formalizar, subsanar y solicitar su inscripción, cuando así procediere, para proceder a la protocolización notarial de las certificaciones correspondientes, y/o para comparecer ante Notario con objeto de otorgar y firmar cuantas escrituras públicas fueran necesarias, incluso escrituras de aclaración, complemento, rectificación o subsanación que fuesen precisas, en su caso, como consecuencia de la calificación verbal o escrita del Registrador Mercantil, hasta su inscripción en dicho Registro y en los demás Registros Públicos que procedan.

#### **Tercero. - Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la reunión.**

A continuación, se suspende la sesión para redactar la presente acta, que es seguidamente leída, aprobada por unanimidad y firmada por el Secretario, con el Visto Bueno de la Sra. Presidenta. Y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión

Vº. Bº.  
LA PRESIDENTA

Dña. Nieves San Gabino Castro

EL SECRETARIO

D. Jesús Bernabé Barquín